

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



**Resolución Directoral N° 296 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 03 SEP 2013

**VISTO:**

Memorándum N° 518/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 02 de setiembre de 2013,

**Considerando:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante **Memorándum N° 518/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 02 de setiembre de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, que habiéndose encargado al Ing. Agustín Castillo Burgos, la Dirección de Desarrollo Agrícola, deberá proyectar la Resolución Directoral de encargatura de dicha Dirección al indicado profesional, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el **Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral** – establece que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas (...);

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. **AGUSTÍN CASTILLO BURGOS**, con adición a sus funciones, la Dirección de Desarrollo Agrícola, mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Dirección; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



# Resolución Directoral N° 296 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al trabajador designado en el artículo precedente, Direcciones, Oficinas, Unidades y Áreas del PEBPT, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binafional Puyango Tumbes

*[Handwritten Signature]*  
**ING° LOUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo (e)

